

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

1. VIGENCIA

El programa hará parte del PESV vigente 2026 y se actualizará conforme a la evaluación anual de la Encuesta de Diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y a los lineamientos normativos aplicables.

2. LINEAMIENTO / ALCANCE

El presente programa establece los lineamientos para prevenir la ocurrencia de incidentes y siniestros viales derivados del manejo inadecuado de la velocidad, durante la conducción de los vehículos oficiales de la CGN, fomentando el cumplimiento de los límites establecidos y las condiciones de velocidad segura.

Aplica a:

- Los conductores designados por la entidad.
- Toda persona que conduzca vehículos oficiales de la CGN en cumplimiento de funciones institucionales.
- Vehículos contratados por la entidad para el desarrollo de actividades misionales.

Este programa se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y forma parte de la gestión de riesgos del PESV.

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de sensibilización en prevención de la velocidad podrán extenderse a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad como parte de la cultura institucional de seguridad vial.

3. MARCO NORMATIVO

[Constitución Política de Colombia \(1991\)](#)

[Ley 769 de 2002](#): Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

[Ley 1503 de 2011](#): Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

[Resolución 40595 de 2022](#): Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

[Ley 2050 de 2020](#): Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

4. LÍNEA BASE

Actualmente la CGN cuenta con:

- 2 vehículos institucionales.
- 2 conductores asignados.
- No registra siniestros viales asociados al exceso de velocidad en el último año.
- No registra multas por exceso de velocidad en el último año.
- Desplazamientos principalmente urbanos y ocasionalmente a municipios cercanos.

Los riesgos asociados a este programa se encuentran identificados, estimados y gestionados en la matriz de riesgos del programa estratégico de seguridad vial - PESV.

5. OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar el Programa de Gestión de la Velocidad Segura, orientado a la prevención de la siniestralidad vial y de las infracciones asociadas al exceso de velocidad, mediante la adopción de medidas de control, sensibilización, formación y seguimiento del comportamiento vial de los conductores de vehículos automotores y no automotores al servicio de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar mecanismos de control y monitoreo del cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores.
2. Fortalecer las competencias de los conductores mediante procesos de capacitación y sensibilización en conducción segura y gestión de la velocidad.

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

<p>3. Realizar seguimiento y evaluación periódica del comportamiento vial de los conductores, identificando desviaciones asociadas al exceso de velocidad.</p> <p>4. Aplicar medidas correctivas y preventivas frente a incumplimientos en materia de velocidad, con el fin de reducir la siniestralidad vial y las infracciones de tránsito.</p>			
7. METAS			
<ul style="list-style-type: none"> Cero (0) siniestros atribuibles al exceso de velocidad durante la vigencia del programa. El 100% de los conductores de la entidad son sensibilizados anualmente en prevención del exceso de velocidad. 			
8. FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS			
<ul style="list-style-type: none"> Verificación periódica del cumplimiento de los límites de velocidad mediante revisión de reportes. Inclusión del cumplimiento de la velocidad segura como criterio en la evaluación de desempeño de los conductores. Definición de rutas seguras que prioricen condiciones viales adecuadas sobre la rapidez del recorrido Análisis de incidentes y casi accidentes para identificar la relación con el exceso de velocidad y generar acciones preventivas. Fomento del autocontrol del conductor 			
9. INDICADORES Y FORMA DE MEDICIÓN			
Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Siniestros por exceso de velocidad	Número de siniestros atribuibles al exceso de velocidad.	0	Anual

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

Sensibilización anual realizada	Número de conductores sensibilizados / Total conductores x 100	100%		Anual
<i>Fuentes:</i> Hoja de vida de los vehículos, lista de asistencia a sensibilización.				
10. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA				
<ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitación en conducción segura Realizar campañas de sensibilización mediante la promoción de mensajes de cultura vial para prevenir conductas riesgosas. Monitoreo de comportamiento de conducción: realizar encuesta de satisfacción del servicio prestado. Conmemoración de la semana de la seguridad vial 				
11. RESPONSABLES				
<ul style="list-style-type: none"> Líder del programa: responsable del PESV. Apoyo: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ejecución: conductores institucionales. Seguimiento: Coordinador(a) GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros. 				
12. PRESUPUESTO				
Se ejecuta con: <ul style="list-style-type: none"> Recursos internos. Espacios de capacitación articulados con el SGSST. Material digital. Costo estimado anual: Mínimo impacto presupuestal.				
13. CRONOGRAMA				
De acuerdo con la actividades definidas y descritas en el numeral 11, a continuación, se establece el cronograma mediante el cual se llevará a cabo la implementación, desarrollo y ejecución de estas.				
Actividad	T1	T2	T3	T4

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

Difusión de mensajes de prevención (correos masivos, Intranet, pantallas)	X			
Implementar una actividad de sensibilización con el uso de una consola interactiva, donde los conductores puedan identificar las causas del exceso de velocidad y fortalecer la cultura de velocidad segura.			X	
Simulación o dinámica sobre consecuencias de la velocidad excesiva		X		

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Evaluación mensual de desempeño de los conductores en el servicio prestado.
- Seguimiento semestral a la ejecución del cronograma de actividades del programa de velocidad segura.
- Verificación semestral de imposición de comparendos a través de la página oficial.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXCESOS DE VELOCIDAD Y CASOS REITERATIVOS

En caso de evidenciarse exceso de velocidad durante la conducción:

- Encuesta usuario:

El líder del PEVS realizará el análisis del evento por parte del responsable del PESV y una retroalimentación inmediata al conductor.

- Multa y/o comparendo:

Se realizará el reporte a la Secretaría General para que tome medidas administrativas internas conforme al reglamento institucional.

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

A su vez, se deberá realizar el registro del hallazgo en la hoja de vida de los vehículos.

El conductor deberá asistir al curso pedagógico por comparendo.

En caso de reincidencia, reporte a Secretaría General para medidas administrativas internas conforme al reglamento institucional.

DECLARACIÓN FINAL

El presente programa cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y se implementa bajo un enfoque preventivo, práctico y proporcional acorde con el nivel de exposición al riesgo y las características operativas de la Contaduría General de la Nación.

Su desarrollo prioriza el autocontrol, el fortalecimiento de la cultura de conducción segura y la mejora continua, en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Proyectó:	Sebastián González Alarcón
Revisó	Denis Eliana Hernández Niño - Coordinadora GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros
Fecha de elaboración:	27/03/2026